

Circularización a Productores Asesores de Seguros y Agentes Institorios.

A nuestros Asesores Productores de Seguros y Agentes Institorios:

A través del presente comunicado informamos a nuestra fuerza de venta que Provincia Seguros S.A se compromete a cumplir con la Res 38.477 de SSN – “Normas sobre políticas, procedimientos y controles internos para combatir el fraude” -, y en tal sentido, cuenta con una política antifraude formalmente definida y con procedimientos enfocados en la prevención y detección del mismo. En su estructura formal cuenta con un sector especializado en el tema.

La Res 38.477 de SSN indica taxativamente que el fraude en el seguro puede ser cometido por personal contratado por la Compañía, como por personas externas a la misma.

El fraude es toda acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quién se comete.

Es por ello que Provincia Seguros adhiere al “Decálogo de desafíos éticos” que tal norma explicita.

Para disuadir cualquier conducta fraudulenta en la que nuestra fuerza de venta puede encontrarse afectado voluntariamente o involuntariamente, definimos acciones mínimas que permitan evitar tales comportamientos. Lo expresado a continuación está debidamente contemplado en el Art. 3 inc f. de la citada norma. Conductas mínimas sugeridas para la disuasión, prevención y detección del fraude

- **Contratación del seguro:**

1. Asegurar de acuerdo a las pautas de suscripción.
2. Notificar a todas las aseguradoras en caso de pluralidad de seguros
3. Informar al cliente acerca del alcance de las coberturas contratadas. Comunicar los conceptos mínimos que suponen los derechos, cargas y obligaciones del asegurado o tomador.
4. No celebrar contratos para cubrir siniestros ya ocurridos

- **Endosos:**

1. Tener especial cuidado con aquellas situaciones donde se incremente la suma asegurada o se incluyan bienes.
2. Advertir a los clientes sobre el efecto de endosos cuantitativos en el monto de la prima.

•Denuncia del siniestro:

1. Instar a que se cumpla con la carga de la denuncia del siniestro procurando evitar que se tergiversen las circunstancias del hecho.
2. No exagerar daños, no simular total o parcialmente un siniestro, no provocar deliberadamente un daño.
3. No adquirir autopartes cuyo origen sea dudoso.
4. Comprender y hacer comprender la gravedad que conlleva intentar o perpetrar un fraude en contra de la aseguradora.

En caso de tomar conocimiento de alguna práctica defraudatoria que perjudique o pueda perjudicar a Provincia Seguros SA rogamos lo puedas informar en la siguiente dirección de correo electrónico:

prevenciondefraude@pseguros.com.ar

Provincia Seguros S.A. garantiza la confidencialidad de todo dato o información que nos puedas brindar.